



CONVOCATORIA A SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS

NÚMERO [RFP-2026-001]

INSTALACIÓN DE 250 COBERTIZOS Y PUBLICIDAD EN LAS PARADAS DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

12 de marzo de 2026

La Autoridad Metropolitana de Autobuses de Puerto Rico (en adelante, la AMA) invita a todo licitador registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG), a participar de la solicitud de propuestas selladas de referencia. Este requerimiento de propuesta se hace conforme al Reglamento Núm. 1-23-01.

PROPÓSITO:

En la Autoridad Metropolitana de Autobuses existe la necesidad de instalar y realizar mejoras a los cobertizos¹ en **250** de sus paradas². Estos cobertizos deben incluir promoción y/o publicidad digital y/o estática. Dentro del letrero se deben exhibir y/o anunciar las rutas y paradas de la AMA. Esta solicitud de propuestas selladas no contempla el pago por parte de la AMA a ningún licitador. El licitador incluirá información sobre el valor de los cobertizos en las **250** paradas de la AMA, así como proyecciones de ingresos por servicios de publicidad. La AMA tendrá participación en los ingresos por los servicios de publicidad.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS:

Todo licitador interesado en participar en la solicitud de propuestas selladas podrá obtener las instrucciones relacionadas de forma gratuita, accediendo a la página cibernética del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en <https://www.dtop.pr.gov/ama>, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la solicitud de propuestas, entiéndase "RFP" (Request for Proposal) de referencia.

Dichas instrucciones estarán disponibles desde el **12 de marzo de 2026 hasta el 6 de abril de 2026, de 8:00AM a 4:00PM**. Copias de las instrucciones podrán ser obtenidas en la Oficina de Seguridad Interna, cede de AMA Central, localizado en Avenida de Diego Núm. 37, Urb. San Francisco, San Juan, PR 00927. El último día para recoger las instrucciones físicamente en las instalaciones de la AMA será el **6 de abril de 2026**.

REUNIÓN PRE-PROPUESTA:

Se llevará a cabo una reunión pre-propuesta el **20 de marzo de 2026, a la 1:30PM**, con el objetivo de clarificar dudas relacionadas con solicitud de propuestas formales. Toda persona interesada en comparecer en la reunión pre-propuesta de manera presencial, deberá comparecer en las Oficinas Centrales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, 37 Ave. de Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00927, y simultáneamente de manera virtual a través de:

Microsoft Teams, ID de reunión: **295 433 253 480 80**, Código de acceso: **rb7kb2Y6**. Puede acceder a:

Join:

<https://teams.microsoft.com/meet/29543325348080?p=tZBPYNQsff0rUoRMa>

Esta reunión no es compulsoria.

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser entregadas en original y dos (2) copias en sobres sellados, con todas sus partes, en o antes de las **1:00pm del día 7 de abril de 2026**, en la Oficina de Seguridad Interna, cede de Oficinas Centrales de la AMA, localizadas en 37 Ave. De Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00927 y también por correo electrónico a la siguiente dirección: subastas@ama.pr.gov. En la parte titulada "ASUNTO" (Subject) del correo electrónico, deberá incluir el número de la Solicitud de Propuestas Selladas y el nombre de la empresa que emite la oferta.

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **7 de abril de 2026, a las 1:30 pm**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura deberá presentarse en la recepción de las Oficinas Centrales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, localizadas en 37 Ave. De Diego, Urb. San

Francisco, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00927. También podrá asistir de manera virtual a través de Microsoft TEAMS:

ID de reunión: **295 433 253 480 80**, Código de acceso: **rb7kb2Y6**.

Puede acceder a:

Join:

<https://teams.microsoft.com/meet/29543325348080?p=tZBPYNQsff0rUoR>
[Ma](#)

POLÍTICAS PREFERENCIALES:

No es aplicable ninguna política preferencial cuando los bienes o servicios se sufraguen con fondos de la Federal Transit Authority (FTA).

REQUISITO DE FIANZAS:

FIANZA DE LICITACIÓN ("Bid Bond"): La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la subasta. La fianza tiene que ser en original. Tanto al ser presentada mediante compañía de seguro como de ser presentada en cheque certificado o giro postal, deberá ser a favor de la AMA. La fianza de licitación se prestará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global. Para esta solicitud de propuesta se requiere una Fianza de Licitación de un cinco por ciento (5%) del total de la oferta.

FIANZA DE EJECUCIÓN ("Performance Bond"): Esta fianza será el respaldo del licitador, con el cual le asegura al Gobierno de Puerto Rico, que cumplirá con los términos del contrato que surja de esta solicitud de propuesta. Esta fianza la prestará(n) solamente el(los) licitador(es) agraciado(s) con la buena pro de la solicitud de propuesta. La fianza garantizará que el suplidor cumpla con su obligación de acuerdo con los términos y condiciones de su oferta. De no cumplir y tener que acudir al próximo suplidor, la diferencia en precio será cubierta por esta fianza. La fianza tiene que ser en original. Tanto al ser presentada mediante compañía de Seguro como de ser presentada en cheque certificado o giro postal, deberá ser a favor de la AMA. Para esta solicitud de propuesta se

requiere una Fianza de Ejecución de un cuarenta por ciento (40%) del total de la oferta.

GARANTÍA: Los artículos o servicios propuestos estarán garantizados por el período establecido en las especificaciones de esta solicitud de propuestas selladas y por el plan de mantenimiento que debe ser incluido con la propuesta. En aquellas invitaciones a solicitud de propuestas selladas donde no están especificados, indique en días, meses o años el período que los artículos estarán garantizados. Dicho período de garantía y el plan de mantenimiento podrán ser determinante en la adjudicación de la buena pro de la solicitud de propuestas selladas. Será responsabilidad de cada licitador proveer los términos de garantías de la mano de obra, de equipos y de materiales para evaluación. La garantía de los cobertizos y la publicidad de ser compatible con los años de duración del contrato.

ADVERTENCIAS:

1. La AMA se reserva el derecho de cancelar parcial o total la solicitud de propuestas selladas, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea antes de formalizar el contrato, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, según los términos del Reglamento 1-23-01.
2. La AMA se reserva el derecho de hacer modificaciones en las instrucciones, términos, condiciones y especificaciones de la solicitud de propuestas selladas dos (2) días laborables antes de la fecha de entrega de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta, un (1) día laboral antes la fecha de entrega de las ofertas cuando la enmienda no afecte la presentación de las propuestas u ofertas. De ser así se les notificará por escrito a todos los licitadores. La AMA podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la solicitud de propuestas selladas, cuando ello sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, según los términos dispuestos en el Reglamento Núm. 1-23-01

3. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta solicitud de propuestas selladas, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de esta.
4. La AMA no aceptará una fianza por una cantidad menor o a nombre de otra entidad que no sea según el pliego de solicitud de propuestas selladas. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta.
5. Solo se aceptará una oferta por licitador. Empresas, naturales o jurídicas, que tengan socios, miembros o accionistas comunes, serán consideradas como *alter ego* una de las otras, por lo que se considerará un conflicto de intereses que activará la descalificación de los licitadores con intereses en común. Se prohíben prácticas de competencia desleal tal como el contubernio.
6. Toda persona que en su vínculo con las agencias y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico participe de licitaciones en subastas, presente oferta, interese perfeccionar contratos con éstas, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para que las agencias puedan evaluar detalladamente las transacciones y efectuar determinaciones correctas e informadas.
7. La AMA no se responsabiliza por los costos incurridos en la preparación de ofertas para esta solicitud de propuestas selladas.
8. La mera participación en esta solicitud de propuestas selladas no ofrece garantías de que se le ha de adjudicar un contrato u orden de compra. La notificación de adjudicación de la presente solicitud de propuestas selladas no constituirá el acuerdo formal entre las partes. Será necesario que se suscriba el contrato correspondiente, o que la AMA emita una orden de compra por la persona autorizada.

9. Toda oferta y/o propuesta presentada deberá incluir el detalle del servicio y comisión ofertada; precio de unidad del bien o servicio (por cada partida), costos de transportación, entrega, ensamblaje, garantía, entrenamiento, mantenimiento o servicios, reemplazos, entre otros, así como una descripción detallada de la estructura de pagos a favor de la AMA por participación en servicios de publicidad.
10. Una vez se hayan sometido las ofertas, éstas y sus anejos, pasarán a ser propiedad de la AMA y no serán devuelta.
11. Tan pronto se adjudique esta solicitud de propuestas selladas, el expediente será público, incluyendo las ofertas y sus anejos. Si un licitador no desea que se publique un secreto de negocio, o información protegida, deberá etiquetar dicha información como "Secreto de Negocio e Información Protegida".
12. Los documentos o anejos incluidos en estos pliegos deben ser completados por los licitadores y tienen que ser sometidos con las ofertas. Los licitadores son responsables de atender cualquier enmienda que surja en el transcurso de esta solicitud de propuestas selladas.
13. Los representantes exclusivos de marcas o servicios no profesionales deberán mencionarlo en la oferta y someter certificación del manufacturero a tales efectos.
14. En el caso de que las ofertas se sometan en sobres abiertos, deteriorados o sin identificación, el secretario de la Junta de Subastas de la AMA habrá de realizar esfuerzos razonables con el licitador para que éste cumpla con el requisito de someterla en un sobre sellado, debidamente identificado.
15. Es responsabilidad de cada licitador que entregue oferta, cerciorarse que la misma ha sido debidamente registrada.

16. Los licitadores deberán cumplir con los requisitos de reglamentación vigente y de las normas aplicables de ingeniería y seguridad en aquellos casos en que se requiere la instalación de equipos.

17. La Junta de Subastas podrá utilizar la negociación individual respecto a los términos, condiciones, calidad, solución o precios, o combinación de factores, para obtener lo más ventajoso para la Autoridad. El precio no será necesariamente el factor de mayor peso de adjudicación. Puede existir la posibilidad de que la adjudicación pueda hacerse sin negociación.

18. La AMA podrá adjudicar a más de un licitador dentro de esta propuesta.

IMPUGNACIÓN A LA INVITACIÓN O AL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Toda impugnación a la invitación de la solicitud de propuestas selladas deberá presentarse personalmente ante la Junta de Subastas, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de haberse publicado la invitación en la página cibernética de la AMA o el Registro Único de Subastas (RUS). Luego de dicho término, toda impugnación será rechazada de plano.

Toda impugnación al pliego de la solicitud de propuestas selladas deberá presentarse personalmente ante la Junta de Subastas, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la AMA haber hecho disponibles los pliegos de esta solicitud de propuestas selladas. Luego de dicho término, toda impugnación será rechazada de plano.

AUTORIZACIÓN:

Conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 1-23-01, se publica esta invitación el 12 de marzo de 2026, en San Juan, Puerto Rico.



José G. Fernández Del Valle
Secretario

Junta de Subastas

Autoridad Metropolitana de Autobuses